

Madrid, a 28 de marzo de 2017

Ante las llamadas recibidas por diferentes trabajadores y trabajadoras de distintas instalaciones, en las que nos indican que algunos responsables de las mismas están obligando a estos a coger sus días de convenio cuando ellos consideran. **UGT** recuerda que los **días de libre disposición son a petición y elección del trabajador/a para todas las categorías sin excepción**. Por lo tanto **no se puede obligar a ningún trabajador a coger sus días en determinadas fechas**, como son Semana Santa o Navidades.

Añadiendo que hace 2 años, la DGD mandó instrucción sobre la posibilidad de hacer una oferta de actividades distintas para dichos periodos, dando la opción a los usuarios y a utilizar las mismas de manera dirigida.

Desde **UGT**, exigimos se cumpla el Convenio del Ayuntamiento de Madrid vigente en la actualidad, ciñéndose a los criterios de igualdad para todas la plantilla.

**Unión General de Trabajadores**



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: **91 468 53 73**

**EMERGENCIAS: 616 078 354**

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtmd.es](http://www.ugtmd.es)

